

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

2965 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, por la que se aprueban las listas definitivas en los distintos turnos de provisión de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de siete plazas del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid.*

Esta Secretaría General, en virtud de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para cubrir siete plazas vacantes del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, por el sistema de oposición para el turno libre y mediante concurso-oposición para la promoción interna (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44 del jueves 21 de febrero de 2008),

RESUELVE

Primero

Aprobar las listas definitivas, en los distintos turnos de provisión, de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir siete plazas vacantes del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid, por el sistema de oposición para el turno libre y mediante concurso-oposición para la promoción inter-

na (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44 del jueves 21 de febrero de 2008), que se adjuntan como Anexos a la presente Resolución.

Segundo

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

De conformidad con la base 4.3 de la convocatoria, se comunica que el primer ejercicio para el turno libre y minusvalía se celebrará el sábado 3 de octubre, a las once horas, en ICM, sito en la calle Embajadores, número 181, de Madrid.

Cuarto

En el tablón de anuncios sito en la Sede de la Asamblea de Madrid se publicará el acuerdo del Tribunal Calificador con la relación de aspirantes que han solicitado adaptación, indicando únicamente para ellos la adaptación concedida o, en su caso, las razones de denegación.

Madrid, a 30 de julio de 2009.—El Secretario General, PD (Resolución de 22 de julio de 2009), la Directora de Gestión Administrativa, Mónica Martín de Hijas Merino.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de la Asamblea, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

ANEXO

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

Convocatoria Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas

Turno: Libre

	Nombre	Apellidos	DNI	Observaciones	Lista espera
1	ISABEL	ALCARAZ VELÁZQUEZ-DURO	1930331X		☒
2	MARÍA JESÚS	ÁLVAREZ CASTRO	819330R		☒
3	MARTA	ALVAREZ DÍAZ	825195R		☒
4	EVA MARÍA	BARREIRO BOUZAS	35310833Z		☒
5	MARIA DEL PILAR	BERMUDEZ ODRIÓZOLA	5270779F		☒
6	MARÍA GLORIA	CAMPOS CARREÑO	7225504P		☒
7	MARÍA BELEN	CARNICERO BUJARRABAL	50806371S		☒
8	BEATRIZ	CARRERAS MATESANZ	7243414R		☒
9	MARÍA	CHIMENO HERRANZ	50452999S		☒

	Nombre	Apellidos	DNI	Observaciones	Lista espera
10	MARIA JESÚS	CORRALES MAGRO	50444888T		☒
11	CRISTINA	CORREAS LEAL	53415447V		☒
12	JOSEFINA	DE ANTONIO OTONES	1919591B		☐
13	ALICIA	DÍAZ GARCELAN	5301031Z		☒
14	MARIA	ESPANTALEON BIENERT	50727520P		☒
15	CRISTINA	FERNÁNDEZ JIMENO	51984201S		☒
16	NURIA	FERNÁNDEZ NOGUERALES	50733675E		☒
17	MARIA SOFIA	FLECHA SORS	9404183H		☒
18	ALMUDENA	GALINDO GRANDE	5279816M		☒
19	ANA BELEN	GARCÍA SÁNCHEZ	2254978N		☒
20	HENAR	GARCÍA DEL MORAL GONZALEZ	7240475Y		☒
21	CRISTINA	GARCÍA SÁNCHEZ	2262562Y		☒
22	CRISTINA	GARCÍA VARELA	2883725P		☐
23	REBECA	GARCÍA-NOBLEJAS MOYA	5427945Z		☒
24	ANA MARÍA	GIL GODINO	2888352N		☒
25	MARÍA BELEN	GIL POLO	13125541Q		☒
26	MARTA	GÓMEZ RICOTE	47015444V		☒
27	ESTRELLA	GONZÁLEZ GÓMEZ-CARABALLO	50839544E		☒
28	MARÍA BEGOÑA	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ	8042191B		☒
29	CRISTINA	HERRANZ PÉREZ	53400471Z		☒
30	MARIA TERESA	HERRERO VALLEJO	50176052B		☒
31	LAURA	LARA GÓMEZ	50732686E		☒
32	MARIA	LIZANDRA GARCÍA	5410337R		☒
33	FRANCISCO	LÓPEZ PÉREZ	47056919T		☒

	Nombre	Apellidos	DNI	Observaciones	Lista espera
34	CONCEPCIÓN	MACEDA RUÍZ	2242567K		☒
35	YOLANDA	MARTÍN RODRÍGUEZ	1920907Q		☒
36	ANA CRISTINA	MARTINEZ SÁNCHEZ	51383332K		☐
37	MARTA	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	51411374A		☐
38	CAROLINA	MENCHERO MOYANO	50176600F		☒
39	FRANCISCA	MILLA PEREZ	7482838H		☒
40	ROBERTO	MONGE ZAYAS	51939709M		☒
41	REBECA	MORENO NARES	7248746C		☒
42	ENCARNACIÓN	PARDA CATALAN	9779144G		☒
43	MIRIAM	PRECKLER GALGUERA	51087059B		☒
44	CARMEN	PRECKLER GALGUERA	51068756Q		☒
45	ALEJANDRA	RECARTE MARTÍNEZ-GIL	53500414E		☐
46	JOSE MIGUEL	RODRÍGUEZ PRIETO	7518484Z		☒
47	EDUARDO	ROLLÓN HERNÁNDEZ	6535369B		☒
48	VIRGINIA	SANZ PÉREZ	52123774R		☒
49	M. VICTORIA	SANZ VÉLEZ	5388751N		☒
50	JUAN CARLOS	SERRANO CARRASCOSA	52976564C		☒
51	CRISTINA	TABOSO SAN JOSÉ	50722831B		☒
52	MARÍA	TRABUCHELLI GARCÍA-AUGUSTIN	5272183P		☐
53	ANA MARÍA	TUDELA PECHARROMÁN	2874044X		☐
54	MARIA PAZ	TUSSY FLORES	33513928F		☒

Turno: Promoción interna

	Nombre	Apellidos	DNI	Observaciones	Lista espera
		SIN ASPIRANTES			☐

Turno: Minusvalía

	Nombre	Apellidos	DNI	Observaciones	Lista espera
1	MIRIAM	MARTÍN GARCÍA	51104569H		☒

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS**Convocatoria Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas***Turno: Libre*

	Nombre	Apellidos	DNI
1	MARTA	DOCIO HERRERA	5207612K

Turno: Promoción interna

	Nombre	Apellidos	DNI
		SIN ASPIRANTES	

Turno: Minusvalía

	Nombre	Apellidos	DNI
		SIN ASPIRANTES	

(01/3.083/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

2966 *ORDEN 903/2009, de 30 de julio, por la que se resuelve la Orden 201/2009, de 24 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 2009), por la que se convocaban varios puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos, en esta Consejería.*

Aprobada mediante Orden 201/2009, de 24 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos, en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que los candidatos propuestos para los puestos de trabajo cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO**Primero**

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con la Propuesta de Resolución, firme y vinculante, emitida por la Junta de Méritos, por ser los candidatos que han obtenido la máxima puntuación, de conformidad con los baremos expuestos por la Junta de Méritos en los tabloneros de anuncios con carácter previo al fallo de la Junta.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.